

Recibido la favorecida de V. S. de
 29 del pasado, y sobre su contenido me
 hallo ignorante, ni ha llegado a mi noti-
 cia el que Perito alguno aya recono-
 cido las Caserías de mi Jurisdicción
 ni sus montes, y siempre que sobre este
 particular hubiere alguna novedad par-
 ticipare a V. S. a cuya Oved.^a quedo
 con deseos de servirle, y de q. nro S. q.
 a V. S. m. a. Lum.^a 3 de Mayo de 1760.
 Fran. de Aramburu C. Chavesera

Por la n.º y l. O.^a de Lumaraga en 11 de Aumentam^{to}

Juan Moixel
 Chavesera
 S.